



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante este plazo, los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, las cuales podrán fundamentarse, únicamente, en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 de la citada norma.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villacañas para el ejercicio de 2016 se considerará definitivamente aprobado. Villacañas 4 de diciembre de 2015.-El Alcalde-Presidente, Santiago García Aranda.

*Nº. I.-9207*